



ACTA DA MESA DE CONTRATACIÓN

Proxecto	Nueva red de abastecimiento de agua potable desde San Cristóbal hasta la AC-400. Santa Comba
Plan	Plan provincial de cooperación ás obras e servizos de competencia municipal (Plan Único de Concellos),(Plan único de concellos) POS+ 2023. Anualidade 2023 (POS+2023)
Expediente TEdC	2023/C003/000003
Código obra	2023.2000.0228.0
Orzamento	133982,96 € (21 % IVE incluído)
Licitación PLACSP	2023/C003/000003. Data: 30/07/2024
Procedemento	aberto (con pluralidade de criterios de adxudicación con aplicación de xuízos de valor e criterios de apreciación automática)
Tramitación	ordinaria

Lugar: Salón de Plenos da Casa do Concello

Sesión núm.: 3

Tipo de sesión: ordinaria

Data: 6 de setembro de 2024 (venres)

Hora de comezo: 14:58 h

Hora de remate: 16:05 h

ASISTENTES

- Pablo Negreira Souto, concelleiro de Obras e Servizos, Urbanismo e Mobilidade, presidente
- Evaristo Lois Rama, funcionario municipal, -adxunto a secretaria-, como secretario accidental da Corporación municipal (PR da DXAL do 25/03/2021 e PD alcaldía núm. 1199/2024 do 05/08/2024), vogal primeiro
- Francisco Javier Ulloa Arias, interventor municipal, (en comisión de servizos, PR da DXAL do 18/01/2024), vogal segundo
- María del Carmen Castro Reborido, xefa do negociado de Tesourería, como secretaria da mesa, con voz e sen voto

ORDE DO DÍA

- 1 Aprobación da acta da sesión anterior, a núm. 2 do 23/08/2024.
- 2 Acto de valoración da oferta de criterios de xuízo de valor. Estudo do informe técnico de valoración dos criterios de xuízo de valor sobre B: *Referencias técnicas. Criterios non avaliados de forma automática*
- 3 Acto de apertura dos sobre C: *oferta económica e demais criterios avaliados automaticamente*
- 4 Acto de valoración dos sobre C: *oferta económica e demais criterios avaliados automaticamente*
- 5 Requirimento documentación ao licitador que formula a mellor oferta
- 6 Rolda de intervencións



O interventor asiste e exercita o dereito de voto por medios telemáticos.

Foi comprobado pola secretaria da mesa o quórum de asistencia que se precisa.

Foi aberta a sesión, seguindo a orde do día da convocatoria, na que se delibera e acorda sobre os asuntos indicados enriba.

DEBATE E ACORDOS

1 Aprobación da acta sesión anterior, a núm. 2 do 23/08/2024

Apróbase, por unanimidade, a acta da sesión anterior, de carácter ordinario, a núm. 2, correspondente ao 23/08/2024.

2 Acto de valoración da oferta de criterios de xuízo de valor. Estudo do informe técnico de valoración dos criterios de xuízo de valor sobre B: *Referencias técnicas. Criterios non avaliados de forma automática*

No prego de cláusulas administrativas particulares (PCAP) que rexe a licitación, cláusula 15.1: *apertura e valoración de ofertas*, e o anexo IV: *criterios de valoración*, diferéncianse dúas fases da valoración das ofertas:

1ª fase: valoración dos criterios non avaliados mediante fórmulas.

O técnico designado polo órgano de contratación, emitirá informe técnico debidamente motivado respecto dos factores de adxudicación non avaliados de forma automática, á vista da documentación incluída polos licitadores no arquivo ou sobre electrónico B: *Referencias técnicas*, criterios de valoración non avaliados de forma automática mediante fórmulas.

1. *Criterios de calidade: plan de Control Interno de Calidade*
2. *Criterios de organización, programación e de execución programa de traballo*
3. *Criterios ambientais e ecolóxicos: programa de actuación ambiental*
4. *Criterios laborais: esquema do plan de seguridade e saúde*

O baremo: conforme os criterios de ponderación indicados no anexo IV.

A puntuación mínima: as empresas que non superen a puntuación mínima que se indica no anexo IV na Fase 1 non continuarán no proceso selectivo.

2ª fase: criterios avaliados mediante fórmulas.



Na Fase I, o PCAP establece no apartado de *exclusións* que non continuarán no proceso selectivo as empresas que non superen a puntuación mínima do 50 % dos puntos asignados na Fase 1 coa suma da puntuación correspondente aos criterios de valoración: o plan de control de calidade, o programa de traballo, o programa de actuación ambiental e o plan de seguridade e saúde, ao abeiro da cláusula 15.1 e anexo IV do PCAP que rexe a licitación. Na puntuación mínima á que se refire o parágrafo anterior non se computan de ningún xeito as propostas de redución de prazos.

Logo de ver os documentos incluídos polas persoas licitadoras no sobre B: *Referencias técnicas*, o arquitecto, Manuel Rodríguez Mourelle, colexiado núm. 5096, como técnico designado polo órgano de contratación, emite o informe para os efectos previstos nesta primeira fase. A valoración do asesor técnico externo:

Manuel Rodríguez Mourelle, Arquitecto colegiado nº 5096 del Ilustre Colegio de Arquitectos de Galicia y a requerimiento del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santa Comba y en relación el procedimiento de contratación de la obra de "NUEVA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE DESDE SAN CRISTOBAL HASTA LA AC-400. SANTA COMBA".

INFORMO:

Conforme al previsto en el PLIEGO-TIPO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HABRAN DE REGIR PARA LA CONTRATACION MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO (CON PLURALIDAD DE CRITERIOS DE ADJUDICACION CON APLICACION DE JUICIOS DE VALOR Y CRITERIOS DE APRECIACION AUTOMATICA) DE LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN LOS PLANES PROVINCIALES Y OTRAS OBRAS PROVINCIALES.

OBRA: "NUEVA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE DESDE SAN CRISTOBAL HASTA LA AC-400. SANTA COMBA", expediente nº 2023/C003/000003

Primero. -

En base al proyecto redactado por Gustavo Vázquez Herrero, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, colegiado núm. 17.803.

Presupuesto de licitación: 133.982,96 € (IVE incluido) (110.729,72 € presupuesto sin IVA + 23.253,24 € de IVA). Valor estimado (art. 101 LCSP):

- Presupuesto sin IVA: (110.729,72 €)

- Importe máximo de las modificaciones previstas en los pliegos (0%): 0,00 euros.

- Importe máximo por incremento de unidades de obra (10%):

1ª Fase: Valoración de los criterios no evaluables mediante fórmulas

El Comité de Expertos o el Organismo Técnico Especializado (cuya composición la designará el órgano de contratación, a propuesta de la Mesa de Contratación), emitirá informe técnico debidamente motivado respecto de los factores de adjudicación no evaluables de forma automática, a la vista de la documentación incluida por los licitadores en el archivo o sobre electrónico B: "Referencias técnicas", criterios de valoración no evaluables de forma automática mediante fórmulas.

1. CRITERIOS DE CALIDAD: Plan de Control Interno de Calidad.
2. CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN, PROGRAMACIÓN E DE EJECUCIÓN: Programa de trabajo
3. CRITERIOS AMBIENTALES Y ECOLÓGICOS: Programa de actuación ambiental
4. CRITERIOS LABORALES:

Esquema del Plan de seguridad y salud

Baremo: Conforme a los criterios de ponderación indicados en el anexo IV

PUNTUACIÓN MÍNIMA. Las empresas que no superen la puntuación mínima que se indica en el anexo IV, en la FASE 1 no continuarán en el proceso selectivo.



En el anexo IV:II CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA EL PRESENTE CONTRATO se fijan las puntuaciones máximas para cada uno de los apartados a valorar anteriormente citados:

TIPO DE CRITERIO	DENOMINACIÓN	PUNTUACIÓN ASIGNADA
CRITERIOS NON AVALIABLES MEDIANTE FÓRMULAS	Plan de control de calidade	6,1
	Programa de traballo	20
	Programa de actuación ambiental	3
	Esquema do Plan de seguridade e saúde	6,1
44%	Total criterios subjectivos	35,20 puntos

El presente informe tiene por objeto el análisis y valoración de las referencias técnicas no evaluables mediante fórmulas (sobre B), presentadas y admitidas en relación al procedimiento abierto convocado para la adjudicación, por el sistema multicriterio, de las obras de "NUEVA "RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE DESDE SAN CRISTOBAL HASTA LA AC-400. SANTA COMBA" (EXPEDIENTE: 2023/C003/000003) (Santa Comba) (POS+2023)" y que será remitido a la Mesa de Contratación, de acuerdo con lo dispuesto en el PCAP.

Segundo.-

Según lo dispuesto en el pliego de Cláusulas, los criterios de adjudicación serán los fijados en el ANEXO IV y en el punto 12 del pliego.

FASE I

.- Criterios de adjudicación. SOBRE B: Subtitulado "Referencias técnicas". Criterios no evaluables de forma automática.

A) CRITERIOS NO EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS

a) Plan de control de calidade (cláusula 12 y 15)

Se valorará:

- Suficiencia del control de calidad en la recepción de materiales en obra
- Idoneidad del plan de control de calidad propuesto para la obra.
- Evitar duplicidades en los controles de los ensayos que va a realizar la propia empresa y la administración.
- Suficiencia del control de calidad en los procesos constructivos
- Adecuación de la estructura técnico-administrativa responsable, en la empresa y en la obra



Puntuación específica para el presente contrato:

15,00 Puntos

CONTENIDO. PONDERACION	PUNTUACIÓN MÁXIMA EXPRESADA EN %
Ofertas que presenten un plan de control interno de calidad que presenten una definición completa con total o suficiente adaptación a la obra	Hasta 100%
Ofertas que presenten un plan de control interno de calidad que presenten una definición completa con insuficiente adaptación a la obra	Hasta 65%
Ofertas que presenten un plan de control interno de calidad que presenten una definición parcial con suficiente adaptación a la obra	Hasta 30%
Ofertas que presenten un plan de control interno de calidad que presenten una definición parcial con insuficiente o nula adaptación a la obra	0%

Plan de control de calidad (cláusula 12 e 15)

Plan de control interno de calidad

La oferta contendrá, de forma justificada, la propuesta programada del control interno de calidad que la empresa vaya a desarrollar durante la ejecución de las obras, relativa, entre otros aspectos a:

- Control de calidad en los materiales a emplear
- Control de calidad en los métodos de ejecución de las distintas unidades de obra
- Control de calidad en las pruebas finales de instalaciones
- Cualquier otro elemento, método o proceso de control que el contratista considere oportuno incluir dentro del control de calidad.

El contenido del plan se ajustará a las características, naturaleza e importe de la obra.

A los efectos previstos en el apartado anterior el contratista indicará para cada uno de los aspectos del control de calidad:

- Medios propios o externos: el licitador indicará si llevará a cabo el control de calidad con personal propio o con empresas externas especializadas en control de calidad
- Sistemas de control: El contratista deberá especificar el sistema de controles y ensayos que la empresa se compromete a realizar en la obra, en consonancia con el programa de control ofertado.

En este sentido se deberán incluir los siguientes documentos:

- Fichas de control en materiales y procesos: criterios de aceptación, rechazo y corrección
- Diagrama de la estructura técnico-administrativa responsable del control de calidad en la obra
- Compromiso de las empresas externas colaboradoras en el control de calidad, en su caso

Este programa tendrá carácter contractual para el adjudicatario y su incumplimiento se considerará incumplimiento de obligación esencial a los efectos previstos en el art. 211.1.f LCSP. No obstante, el órgano de contratación podrá optar por la imposición de penalidades en los términos de la cláusula 33 del presente Pliego. La Dirección de Obra podrá solicitar en cualquier momento todos los informes y cálculos, derivados de este programa de control interno de calidad

b) Programa de trabajo (cláusula 12 y 15):

Se valorará:

- Análisis correcto del ámbito de actuación
- Análisis correcto de posibles afecciones al territorio, servicios preexistentes o personas descripción técnica adecuada de los trabajos que se van realizar
- Disposición adecuada de elementos auxiliares en la parcela o borde de la estrada (casetas de obra, guindastres, colectores, maquinaria, etc.)
- Circulación apropiada del personal y maquinaria por la obra
- Calidad suficiente de los materiales que se van emplear en la obra



- Coherencia de los diagramas de Gantt y PERT.
- Adecuación de los medios humanos asignados a la obra, por encima de los mínimos indicados en el proyecto o en el pliego de cláusulas administrativas particulares
- adecuación de los medios materiales asignados a la obra por encima de los mínimos indicados en el proyecto o en el pliego de cláusulas administrativas particulares
- Descripciones posibles problemáticas o desviaciones durante la ejecución

Puntuación específica para el presente contrato: 20,00 Puntos

CONTENIDO. PONDERACION	PUNTUACIÓN MÁXIMA EXPRESADA EN %
Ofertas que presenten un programa de trabajo que presenten una definición completa con total o suficiente adaptación a la obra	Hasta 100%
Ofertas que presenten un programa de trabajo que presenten una definición completa con insuficiente adaptación a la obra	Hasta 65%
Ofertas que presenten un programa de trabajo que presenten una definición parcial con suficiente adaptación a la obra	Hasta 30%
Ofertas que presenten un programa de trabajo que presenten una definición parcial con insuficiente o nula adaptación a la obra	0%

Programa de trabajo: (clausula 12 e 15)

Las empresas deberán presentar un programa de trabajo que contemple el desarrollo de las distintas unidades a realizar en cada plazo, de acuerdo, en su caso con las anualidades fijadas en el cuadro de características.

Deberá incluir:

a) Una memoria explicativa y detallada de la forma y orden de ejecución de las unidades de obra, que refleje la continuidad y coordinación de los trabajos de los distintos oficios que intervienen, así como la definición de la calidad de materiales, sistemas constructivos e instalaciones que el contratista se compromete a emplear en la obra, y en especial:

- plano de distribución de las casetas de obra, contenedores, acopios, grúas y otra maquinaria
- plano de circulaciones en la parcela durante los trabajos, peatonales y motorizadas
- plano de servicios afectados y demás aficiones al entorno
- diagrama de la estructura técnico-administrativa responsable de la ejecución
- listado de medios humanos y maquinaria a utilizar en la obra
- Perfil o listado, en su caso, de las empresas subcontratadas y suministradoras de materiales.

b) Un gráfico de la ejecución de las distintas unidades de obra, en forma de diagrama de Gantt o de barras, en el que figure el presupuesto mensual por contrata a precios de proyecto (desglosado en porcentajes de tiempo pero sin hacer referencia a días, puesto que este dato se incluirá, en su caso si el pliego establece como criterio de adjudicación la reducción de plazo que figuraría en el Sobre C), ajustado a las anualidades previstas, en su caso, en las condiciones de licitación. Cualquier referencia en este gráfico a importes distintos del presupuesto de licitación, supondrá la no admisión de la oferta.

El programa se ajustará a las características, naturaleza e importe de la obra.

En este apartado no se valorará la reducción del plazo, puesto que en este apartado se valorará la forma de organizar, planificar, programar y coordinar los medios materiales y personales y la forma de ejecución, sistemas constructivos, etc



c) Programa de actuación medioambiental (cláusula 12 y 15):

Se valorará

- Análisis correcto de la relación de la obra con el medio ambiente
- Análisis correcto de las posibles afecciones ambientales
- Descripción ajustada de las medidas de control y corrección previstas
- Adecuación de las medidas de reciclaje de residuos sólidos y líquidos
- Justificación de la certificación ambiental de los materiales a emplear
- Ajuste de las medidas de ahorro energético a adoptar
- Ajuste de las medidas de recuperación y regeneración ambientales a adoptar al final de la obra
- Ajuste de otras medidas destinadas aminorar el impacto ambiental de los trabajos a realizar
- Descripción adecuada de los vertederos y centros de gestión de residuos
- Ajuste de los medios humanos asignados a la gestión ambiental, en la empresa e en la obra

Puntuación específica para el presente contrato:

10,00 Puntos

CONTENIDO. PONDERACION	PUNTUACIÓN MÁXIMA EXPRESADA EN %
Ofertas que presenten un programa de ACTUACION MEDIOAMBIENTAL que presentan una definición completa con total o suficiente adaptación a la obra	Hasta 100%
Ofertas que presenten una actuación medioambiental que presentan una definición completa con insuficiente adaptación a la obra	Hasta 65%
Ofertas que presenten una actuación medioambiental que presentan una definición parcial con suficiente adaptación a la obra	Hasta 30%
Ofertas que presenten una actuación medioambiental que presentan una definición parcial con insuficiente o nula adaptación a la obra	0%



Actuación medioambiental: (clausula 12 y 15)

Medidas específicas de protección ambiental que se aplicarán en la ejecución de obra y en especial:

- Reciclaje, reutilización y recuperación de materiales.
- Regeneración de espacios.
- Indicación de vertederos autorizados donde se van a trasladar los materiales usados, excedentes o procedentes de demolición o derribos.
- Compromiso de aportar, en su momento, la documentación que acredite que los residuos de construcción y demolición realmente producidos en la obra han sido gestionados, según lo dispuesto en el art. 4.c del R.D. 105/2008.
- Medidas de ahorro energético.

La documentación anterior irá acompañada de:

- Plano de áreas protegidas afectadas, en su caso
- Plano de ordenación de los contenedores sobre la parcela
- Plano de situación de vertederos y puntos limpios a utilizar durante la obra
- Diagrama de la estructura técnico-administrativa responsable de la actuación ambiental
- Copias de los certificados de gestión ambiental de que disponga la empresa
- Copias de los certificados de adecuación ambiental de los materiales a emplear en la obra
- Compromiso de las empresas externas colaboradoras en materia ambiental, en su caso

d) Esquema del Plan de seguridad y salud (cláusula 12 y 15):

- Medidas de prevención a adoptar
- Sistemas de seguimiento y control de aplicación del plan
- Oferta de mejora de índole técnica
- Adecuación de la organización establecida para prevención de riesgos laborales y seguridad
- Análisis de las posibles emergencias y la suficiencia de las medidas adoptadas
- Declaración responsable de que
- realizará auditorías periódicas en materia de seguridad y salud.

Puntuación específica para el presente contrato:

10,00 Puntos

CONTENIDO. PONDERACION	PUNTUACION MAXIMA EXPRESADA EN %
Ofertas que presentan un esquema del plan de seguridad y salud que presentan una definición completa con total o suficiente adaptación a la obra	Hasta 100%
Ofertas que presentan un esquema del plan de seguridad y salud que presentan una definición completa con insuficiente adaptación a la obra	Hasta 65%
Ofertas que presentan un esquema del plan de seguridad y salud que presentan una definición parcial con suficiente adaptación a la obra	Hasta 30%
Ofertas que presentan un esquema del plan de seguridad y salud que presentan una definición parcial con insuficiente o nula adaptación a la obra	0%



Esquema del plan de seguridad y salud: (clausula 12 e 15)

Las ofertas deberán presentar un esquema del plan de seguridad y salud en el trabajo que habrá de seguirse durante la ejecución de la obra, en aplicación del estudio de seguridad y salud.

En el citado esquema se detallarán:

- Medidas de prevención a adoptar
- Sistemas de seguimiento y control de aplicación del plan
- Oferta de mejoras de índole técnica
- La adecuación de la organización establecida para prevención de riesgos laborales y seguridad
- La realización de un análisis de las posibles emergencias y la suficiencia de las medidas adoptadas.
- La acreditación de algún tipo de auditoría periódica respecto a los resultados en materia de seguridad y salud. El contenido del plan se ajustará a las características, naturaleza e importe de la obra.

EXCLUSIONES

Las empresas que no superen la puntuación mínima del 50% de los puntos asignados en la FASE 1 con la suma de la puntuación correspondiente a los criterios de valoración: plan de control de calidad, programa de trabajo, programa de actuación medioambiental, esquema del plan de seguridad y salud, no continuarán en el proceso selectivo, quedando excluidos de la segunda fase y del procedimiento abierto con multiplicidad de criterios.

Tercero. -

Dentro del plazo dado al efecto se presentan: cinco ofertas correspondiendo a las empresas, que pasamos a analizar a continuación:

- Construcciones Cernadas, S.L.
- Excavaciones Agra Castro, S.L.
- Excavaciones Pose, S.L.
- Mantido, S.L.

Cuarto.-: Análisis de las ofertas.

a).- Plan de control de calidad (cláusula 12 e 15)

En este apartado se valora la propuesta programada de control interno de calidad, que la empresa desarrollará durante la ejecución de las obras.

Se valora con mayor puntuación aquellas ofertas en la que se describe de forma clara y precisa aquellas cuestiones reflejadas en el pliego, que permitan tener una idea clara de la problemática, y las soluciones en aspectos principales de calidad de obra. Se valoran especialmente aquellas memorias que aportan un mayor detalle de los procesos de construcción, en particular con las unidades más características por su alto volumen.



Destacan en este apartado los planes presentados por las empresas EXCAVACIONES AGRA CASTRO SL, y MANTIDO SL. Ambas establecen controles muy exhaustivos sobre sus productos, ensayos y normas, incidiendo incluso sobre la señalización, bordillos, baldosas, etc. En definitiva, se trata de estudios muy detallados a desarrollar en obra, reforzando las medidas que se planteaban en proyecto.

CONSTRUCCIONES CERNADAS SL, aporta un buen plan de control de calidad, aunque en ciertos aspectos recoge un carácter muy general, como en lo relacionado con la estructura técnico administrativa. No detalla que personal ocupará cada cargo en el organigrama de trabajo, marcando la diferencia en este sentido con las empresas anteriores. En cuanto a la suficiencia de medidas de control en la recepción de materiales, a pesar de ser correcta la descripción, puntúa en menor medida por aportar menos cantidad de controles en relación a las otras empresas.

Respeto a la empresa EXCAVACIONES POSE, SL ofrece el plan más generalista de todos. Aporta compromiso de control de calidad, pero resulta difusa la estructura técnico administrativa que se plantea, por lo que se reduce la puntuación respecto al resto de empresas.

Se consideran todos los planes correctos, y con documentación suficiente en su desarrollo, marcando la diferencia de puntuación entre ellos, atendiendo al detalle y estudio que demuestran en el control de calidad para la obra ofertada.

La tabla de puntuación correspondiente a este apartado es la que aparece a continuación:

e).- Plan de control de calidad	OF nº	1	2	3	4
CRITERIOS DE VALORACIÓN	MAX	CONSTRUCCIONES CERNADAS, S.L	EXCAVACIONES AGRA CASTRO, S.L.	EXCAVACIONES POSE, S.L.	MANTIDO, S.L.
Suficiencia de control de calidad na recepción de materiais en obra	10	8	9	7	9
Idoneidade do plan de control de calidad proposto para a obra	10	10	10	8	10
Evitar duplicidades nos controis dos ensaios que vai realizar a propia empresa e a administración	10	10	10	10	10
Suficiencia do control de calidad nos procesos construtivos	10	10	10	8	10
Adecuación da estrutura técnico-administrativa responsable, na empresa e na obra	10	8	9	8	9
SUMA	50	46,00	48,00	41,00	48,00
ABANO	15				
PUNTUACIÓN PCAP MÁX	6,1	5,61	5,86	5,00	5,86



b) .- Programa de trabajo (cláusula 12 e 15):

Se valora el contenido y el grado de detalle del programa de trabajos propuestos por el licitador, su coherencia en lo que se refiere al orden de actividades para su correcto desarrollo en los trabajos, y el análisis de rendimientos para las unidades de obra más significativas, que garanticen el plazo ofertado, así como toda información gráfica que aportan los licitadores, por considerarla oportuna.

En este apartado cabe indicar que todos los planes se adaptan a los requisitos mínimos para llevar a cabo la obra, aportando estudios con un mayor o menor grado de detalle, pero que denotan un estudio formal del proyecto a pie de obra.

En cuanto al plan de Trabajo presentado por EXCAVACIONES AGRA CASTRO SL, destaca por el análisis minucioso de los condicionantes, afecciones, servicios existentes y posibles afectados, analizando todas las estrategias y puntos críticos que no se valoran en proyecto. Presenta un buen análisis en cuanto a medidas de circulación del tráfico externo y planos de señalización.

MANTIDO SL y CONSTRUCCIONES CERNADAS SL, también presentan un buen plan, muy similares entre sí, ambos con buen grado de detalle, aunque destaca ligeramente el primero sobre el segundo, por detectar de forma más clara las problemáticas o desvíos de circulaciones externas, e incluso del propio personal de obra.

El programa presentado por EXCAVACIONES POSE SL, adquiere una puntuación menor respecto a los demás, por no disponer de diagrama de Pert (sí presenta el de Gantt). También se analizan problemáticas, afecciones y el entorno, pero con menor intensidad y profundidad respecto a las empresas anteriores.

Todas garantizan lugares de acopio a pie de obra, aunque Mantido y Agra Castro alegan disponer instalaciones cercanas a la obra.

b). Programa de trabajo	OF nº	1	2	3	4
CRITERIOS DE VALORACIÓN	MAX	CONSTRUCCIONES CERNADAS, S.L	EXCAVACIONES AGRA CASTRO, S.L.	EXCAVACIONES POSE, S.L.	MANTIDO, S.L.
Análise correcta do ámbito de actuación	10	9	10	8	9
Análise correcta de posibles afeccións ao territorio, servizos preexistentes ou persoas	10	9	10	8	9
Descrición técnica adecuada dos traballos que se van realizar	10	9	10	8	9
Disposición adecuada de elementos auxiliares na parcela ou bordo da estrada (casetas de obra, guindastres, colectores, maquinaria, etc)	10	9	9	8	9
Circulación apropiada de persoal e maquinaria pola obra	10	9	10	8	10
Calidade suficiente dos materiais que se van empregar en obra	10	9	8	9	9
Coherencia dos diagramas de Gantt e PERT.	10	10	10	5	10
Adecuación dos medios humanos asignados á obra, por encima dos mínimos indicados no proxecto ou no prego de cláusulas administrativas particulares	10	10	10	10	10
Adecuación dos medios materiais asignados á obra por encima dos mínimos indicados no proxecto ou no prego de cláusulas administrativas particulares	10	10	10	10	10
Descrición posibles problemáticas ou desvíacións durante a execución	10	7	10	7	9
SUMA	100	91,00	97,00	81,00	94,00
ABANO	20				
PUNTUACIÓN PCAP MÁX	20,00	18,20	19,40	16,20	18,80



c) Programa de actuación ambiental (cláusula 12 e 15):

En este apartado, se valoran las medidas previstas por el licitador, a la vista de las descripciones de las unidades de obra y de los procesos constructivos que puedan generar impactos, de acuerdo al programa de vigilancia ambiental, así como aquellas medidas adoptadas para su eliminación, disminución o correcta disponibilidad de instrucciones de trabajo y el número de medida que se proponen añadir en relación a los requerimientos en esta materia de cada apartado del programa de trabajos de la obra concreta.

En este apartado, los programas que destacan son los de Excavaciones Agra Castro SL, y Construcciones Cernadas SL, porque denotan un estudio pormenorizado a pie de obra tanto del tramo a ejecutar, como del entorno inmediato a la obra. Presentan medidas de protección muy concretas y focalizadas sobre todos los ámbitos (patrimonial, aguas, etc). Sin embargo, la valoración general de este apartado para las dos empresas, no refleja tal diferencia, porque ninguna de las dos valora de forma detallada las medidas de regeneración tras la obra, como sí lo hacen las otras dos empresas. Además, Cernadas valora de forma muy escueta la adecuación de medidas de reciclaje para los residuos.

Mantido SL, a pesar de presentar un plan más simple que los anteriores, sí recoge todos los aspectos requeridos, considerándolo completo, y suficientemente claro para poder llevarse a cabo en obra.

EXCAVACIONES POSE SL, presenta el plan más general de las cuatro empresas, valorando por tanto este apartado de forma ligeramente inferior a las demás, aunque su plan es correcto y con documentación completa.

c)- Programa de actuación ambiental	Of nº	1	2	3	4
CRITERIOS DE VALORACIÓN	MAX	CONSTRUCCIONES CERNADAS, S.L	EXCAVACIONES AGRA CASTRO, S.L	EXCAVACIONES POSE, S.L	MANTIDO, S.L
Análisis correcta da relación da obra co medio ambiente	10	10	9	8	9
Análisis correcta das posibles afeccións ambientais	10	9	10	8	9
Descrición axustada das medidas de control e corrección previstas	10	10	10	8	9
Adecuación das medidas de reciclaxe de residuos sólidos e líquidos	10	6	10	9	9
Xustificación da certificación ambiental dos materiais que se van empregar	10	10	10	10	10
Axuste das medidas de esforzo enerxético que se van adoptar	10	9	8	7	8
Axuste das medidas de recuperación e renovación ambientais que se van adoptar ao final da obra	10	5	5	7	9
Informe completo da xestión dos residuos na súa trazabilidade e procesos	10	8	9	10	8
Emprego de materiais con certificados sostibles, reciclados ou reciclables	10	10	10	10	10
Axuste doutras medidas destinadas a minimizar o impacto ambiental dos traballos que se van realizar	10	10	7	7	10
Descrición adecuada dos vertedoiros e centros de xestión de residuos	10	9	9	6	9
Axuste dos medios humanos asignados á xestión ambiental, na empresa e na obra	10	10	10	0	10
SUMA	110	106,00	107,00	90,00	110,00
ABANO	10				
PUNTUACIÓN PCAP MAX	3,00	2,65	2,68	2,25	2,75



d) Esquema do Plan de seguridade e saúde (cláusula 12 e 15):

En este apartado se valoran los aspectos de organización de seguridad en obra, tanto en formación como en canales de comunicación y actividades que se desarrollarán a lo largo de la obra para atenuar los riesgos laborales.

Los cuatro programas se adecúan a la documentación solicitada, aunque en ciertos aspectos denotan un carácter generalista en cuanto a medidas de seguridad y salud. A pesar de ello, la documentación que se presenta por parte de todas ellas, se considera suficiente para dar cumplimiento al presente apartado.

Se valoran por tanto las ofertas teniendo en cuenta el aspecto anterior, y marcando las diferencias entre las empresas por la cantidad de mejoras que cada una oferta sobre el proyecto en cuanto a Seguridad y Salud.

Agra Castro y Mantido SL, detallan mayor cantidad de medidas de prevención a adoptar, haciéndolo respecto a los trabajos proyectados, y aportan junto con Construcciones Cernadas, una adecuada organización para la prevención de riesgos.

Sin embargo, Excavaciones Pose SL, adjunta una mayor cantidad de mejoras de índole técnica respecto a las demás empresas, y analiza los posibles riesgos aplicados a la obra con un buen detalle. Sin embargo, esta empresa adjunta un esquema organizativo difuso para la seguridad y salud de obra.

Todas ellas detallan los centros sanitarios y los recorridos desde la obra, de una forma correcta, y Construcciones Cernadas, indica que las medidas de Seguridad y Salud, serán asumidas por la empresa.

Todas las ofertas se consideran adecuadas por contener los medios mínimos y descripción con un buen grado de detalle, de los canales de información y formación de los trabajadores que exige el pliego de proyecto.

La tabla de valoración que se obtiene en estos apartados, es la que sigue:

d) Esquema do Plan de seguridade e saúde	OF nº	1	2	3	4
CRITERIOS DE VALORACIÓN	MAX	CONSTRUCCIONES CERNADAS, S.L.	EXCAVACIONES AGRA CASTRO, S.L.	EXCAVACIONES POSE, S.L.	MANITIDO, S.L.
Medidas de prevención que se van adoptar	10	9	10	9	10
Sistemas de seguimiento e control de aplicación do plan	10	8	8	8	8
Oferta de mejora de índole técnica	10	9	8	10	9
Adecuación da organización establecida para prevención de riscos laborais e seguridade	10	10	10	8	10
Análise das posibles emerxencias e a suficiencia das medidas adoptadas	10	9	9	9	9
Declaración responsable de que realizará auditorías periódicas en materia de seguridade e saúde	10	10	9	9	9
SUMA	60	55,00	54,00	53,00	55,00
ABANO	10				
PUNTAUACIÓN PCAP MAX	6,30	5,59	5,40	5,30	5,59



3.) RESULTADO DAS VALORACIÓNS.

En aplicación de cada uno de los criterios descritos en el presente informe, las empresas baremadas en el presente procedimiento obtuvieron, respecto a sus propuestas técnicas, las puntuaciones finales que se presentan en resumen en la tabla que se anexa a continuación

ID Licitador	NIF Licitador	Licitador	Plano control de calidade Ponderación: 6.1 Mínimo: 0 Máximo: 6.1		Programa de traballo Ponderación: 20 Mínimo: 0 Máximo: 20		Programa actuación ambiental Ponderación: 3 Mínimo: 0 Máximo: 3		Esquema plano de seguridade e saúde Ponderación: 6.1 Mínimo: 0 Máximo: 6.1		PUNTAJACIÓN FINAL
			Valoración	Puntuación	Valoración	Puntuación	Valoración	Puntuación	Valoración	Puntuación	
203800958	B15001847	Construções Cernadas S.L.		5,61		16,20		2,85		5,59	32,05
203800627	B15490627	Excavaciones Agra Castro S.L.		5,86		19,40		2,68		5,49	33,43
202432219	B15620922	Excavaciones Pose S.L.		5,00		16,20		2,25		5,39	28,84
203221769	B15819642	Maritido SL		5,80		18,80		2,20		5,59	32,45

Lo que tengo a bien informar según mi leal saber y entender, quedando sometido este informe a otros que puedan estar más y mejor fundados, para que conste en el expediente referenciado, a falta de los resultados de evaluación mediante fórmulas, que el Órgano de Contratación del Ayuntamiento de Santa Comba resolverá a favor de la propuesta que juzgue más procedente.

**RODRIGUEZ
MOURELLE
MANUEL -
45958566N**

Firmado digitalmente por RODRIGUEZ MOURELLE MANUEL - 45958566N
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES, serialNumber=IDCES-45958566N, givenName=MANUEL, sn=RODRIGUEZ MOURELLE, cn=RODRIGUEZ MOURELLE MANUEL - 45958566N
Fecha: 2024.09.05 21:32:40 +02'00'

Santa Comba, 5 de Septiembre de 2024
Manuel Rodríguez Mourelle | ARQUITECTO
Colegiado 5.096

Todas as empresas superan a puntuación mínima de 17,60 puntos (50 % da puntuación dos puntos asignados na Fase 1 que é de 35,20 puntos).



A mesa de contratación, por unanimidade, ACORDA:

Tomar coñecemento do informe do asesor técnico externo indicado arriba que é avaliado pola mesa.

3 Acto de apertura do sobre C: oferta económica e demais criterios avaliados automaticamente

Foi comprobado pola secretaria da mesa que non interesados en participar neste acto público.

Os criterios de valoración e a puntuación deste sobre C:

Plan de Igualdade	4,80 puntos
Oferta económica	40,00 puntos
Total criterios valoración sobre C	44,80 puntos

Acto público

O presidente ordena abrir os sobres C: *Oferta económica e demais criterios avaliados de forma automática.*

O secretario descifra, abre e descarga a documentación que as empresas incluíron no sobre C.

O resultado:

Empresa licitadora	Oferta económica e outros criterios avaliados automaticamente			
	Prezo sen IVE (A) €	IVE (21 %) (B) €	Prezo total (A+B) €	Plan Igualdade
<i>Construcciones Cernadas, SL</i>	108.348,76	22.753,24	131.102,00	Si
<i>Excavaciones Agra Castro, SL</i>	103.925,62	21.824,38	125.750,00	Si
<i>Mantido, SL</i>	97.331,42	20.439,60	117.771,02	Si
<i>Excavaciones Pose, SL</i>	105.550,00	22.165,50	127.715,50	Si

As empresas fan constar na proposta que presentan que nesta licitación non concorren con empresas vinculadas.

4 Acto de valoración dos sobre C: oferta económica e demais criterios avaliados automaticamente

Logo de ver o resultado do sobre electrónico C: *oferta económica e referencias avaliados automaticamente.*



E de ver que foron introducidas as ofertas económicas no programa de valoración de ofertas económicas en contratos e concursos da Deputación provincial da Coruña que permite determinar, se así se desexa, as puntuacións obtidas no caso de reducir o prazo de execución da obra, asignar as valoracións técnicas outorgadas pola comisión correspondente e calcular as puntuacións das ofertas presentadas en función das súas baixas porcentuais respecto do seu prezo de licitación, detectando, no seu caso, as baixas temerarias, de acordo co PCAP. O resultado:

Táboa de resultados: Valoración Técnica e da Redución de Prazos, Valoración Económica e Valoración Total

Contrato/concurso: *Nueva red de abastecimiento de agua potable desde San Cristóbal hasta la AC-400. Santa Comba*

Prezo de licitación: 133982,96 €

Límite oferta temeraria: 124.328,78 €

Nome Empresa	Oferta Económica	Baixa (%)	Puntuación Val. técnica	Puntuación Val. económica	Temeraria	Total
CONSTRUCCIONES CERNADAS, S.L.	131.102,00	2,15	32,05	4,01	Non	36,06
EXCAVACIONES AGRA CASTRO S.L	125.750,00	6,14	33,43	11,46	Non	44,89
MANTIDO SL	117.771,02	12,10	32,45	22,59	Si	55,04
EXCAVACIONES POSE, SL.	127.715,50	4,68	28,84	8,74	Non	37,58

O programa de valoración da Deputación provincial da Coruña detecta oferta con valores anormalmente baixos (en diante OAB). En **vermello** as OAB.

*No programa de valoración da Deputación provincial da Coruña non se atopa un apartado específico para o criterio de valoración do plan de igualdade polo que se realiza manualmente.

Nome Empresa	Puntuación Val. técnica	Puntuación Val. económica	Plan de Igualdade	Total
CONSTRUCCIONES CERNADAS, S.L.	32,05	4,01	4,80	40,86
EXCAVACIONES AGRA CASTRO S.L	33,43	11,46	4,80	49,69
MANTIDO SL	32,45	22,59	4,80	59,84
EXCAVACIONES POSE, SL.	28,84	8,74	4,80	42,38

Logo de ver que foi detectada unha oferta con valores anormalmente baixos.

CONSIDERACIÓNS LEGAIS E TÉCNICAS

1 Cando a mesa de contratación ou, na súa falta, o órgano de contratación identifique unha ou varias ofertas incursas en presunción de anormalidade, deberá requirir o licitador ou licitadores que as presentasen e darlles prazo suficiente para que xustifiquen e desagreguen, razoada e detalladamente, o baixo nivel dos prezos, ou dos custos, ou calquera outro parámetro con base no cal se definiu a anormalidade da oferta, mediante a presentación daquela información e documentos que resulten pertinentes para estes efectos.

A petición de información que a mesa de contratación ou, na súa falta, o órgano de contratación dirixa ao licitador deberase formular con claridade, de maneira que estes estean en condicións de xustificar, plena e oportunamente, a viabilidade da oferta (artigo 149.4 da LCSP).



2 Cando o órgano de contratación presuma fundadamente que a proposición non poida ser cumprida como consecuencia de ofertas anormalmente baixas, (art. 149 LCSP), notificará esta circunstancia aos licitadores supostamente comprendidas nela, para que dentro do prazo de cinco días hábiles xustifiquen as ofertas, acompañando a documentación á que se refire o apartado 15.4.4 desta cláusula (cláusula 15.4.1 do PCAP).

A xustificación realizada polos licitadores remitirase a informe dos servizos técnicos co fin de que emitan o correspondente informe.

De acordo con todo o indicado, a mesa de contratación, por unanimidade, ACORDOU:

1 Identificar, en principio, como ofertas con valores anormalmente baixos a da persoa licitadora: *Mantido, SL.*

2 Propoñer ao órgano de contratación requirir á persoa licitadora que presenta unha OAB e darlle un prazo de **cinco (5) días hábiles** para que xustifique e desagregue, razoada e detalladamente, o baixo nivel dos prezos, ou dos custos, ou calquera outro parámetro con base no cal se definiu a anormalidade da oferta, mediante a presentación da documentación á que se refire o apartado 15.4.4 do PCAP.

3 A xustificación realizada polos licitadores remitirase a informe dos servizos técnicos para o fin de que emitan o correspondente informe,

5 Requirimento documentación ao licitador que formula a mellor oferta

A mesa non trata este asunto por mor de identificar unha OAB que debe xustificarse para a valoración total das propostas formuladas.

6 Rolda de intervencións

Non se realiza intervención ningunha.

Sen máis asuntos que tratar, o presidente remata a sesión e eu redacto esta acta como secretaria.

A secretaria da mesa

O presidente da mesa

María del Carmen Castro Reborido
(Documento que se asina electronicamente)

Pablo Negrreira Souto